GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DE ESPERA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2022

Por Resolución de 21 de julio de 2021 se convocó proceso selectivo por el sistema general de acceso libre por concurso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Grupo A, Subgrupo A2, de esta Universidad de Alcalá.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal del citado proceso con la constitución de la lista de espera, transcurrido el plazo de presentación de la documentación establecida en la Base Octava de la convocatoria, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 12 de abril),

RESUELVE

Primero: Declarar la constitución de la lista de espera para futuros nombramientos de personal funcionario interino de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad que figuran en el Anexo a esta Resolución, con las personas que han formalizado el trámite de la presentación de la documentación recogida en la Base Octava de la convocatoria, ordenada por la puntuación total obtenida en el proceso.

Segundo: La lista de espera surtirá efecto a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de Empleo Público de la Universidad de Alcalá, expirando la vigencia de las anteriores listas si las hubiere.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

El Gerente,
(Documento firmado electrónicamente)

Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	vDi9iletpWnzPxpbSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	25/07/2023 19:59:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vDi9iletpWnzPxpbSjjcyg==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎+34 91 885 40 10/40 47; Fax 34 91 885 63 80
gerente@uah.es

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS QUE COMFORMA LA LISTA DE ESPERA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBIOTECAS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

(Convocado por Resolución de 21 de julio de 2022)

Relación de personas aspirantes que conforman la lista de espera

N.º DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8910**	Villar Sellés, Belén Engracia	78,805
2	***1831**	Bravo Garrido, Rosa Ana	42,109
3	***9214**	Calero Martínez, Elena	35,024
4	***8352**	Baeza Espert, María	32,101

Código Seguro De Verificación	vDi9iletpWnzPxpbSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	25/07/2023 19:59:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vDi9iletpWnzPxpbSjjcyg==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		